



Buenos Aires, 24 de octubre de 2025

**RES. CM N° 213/2025**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y el Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 221/2019); y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764), establece entre los órganos del Consejo de la Magistratura, las siguientes comisiones: “1) *De Administración, Gestión y Modernización Judicial*; 2) *De Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público*; 3) *De Disciplina y Acusación*; 4) *De Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica*; 5) *De Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”.

Que el inciso 4) del artículo 20 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) faculta a este Plenario de Consejeros a “*Designar a los miembros que integran las Comisiones del Consejo*”.

Que, por su parte, el artículo 36 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) dispone que las comisiones se componen por tres miembros cada una, debiendo estar representados todos los estamentos y que la coordinación es ejercida por uno de ellos.

Que el Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. CM N° 221/2019, establece similares previsiones a las ya citadas, en su Título II.

Que, en este caso, ante la renuncia del Dr. Martín Converset al cargo de Consejero en representación del estamento judicial, aceptada mediante Res. CM N° 198/2025, asumió sus funciones la Dra. Rocío López Di Muro, por lo que corresponde designar a los integrantes de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que practicada la votación, se decidió que dicha Comisión quede integrada por su Presidenta Dra. María Lorena Clienti y por los vocales Dra. Rocío López Di Muro y Dr. Marcelo Fernando Meis.

Que se deja constancia que la presente resolución se adopta por unanimidad.



Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar como integrante de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica de este Consejo de la Magistratura a la Consejera Dra. Rocío López Di Muro.

Artículo 2º: En virtud de lo aprobado en el artículo precedente, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica de este Consejo de la Magistratura queda integrada por la Consejera Dra. María Lorena Clienti como su Presidenta Coordinadora y por la Consejera Dra. Rocío López Di Muro y el Consejero Dr. Marcelo Fernando Meis.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>), comuníquese a todas las dependencias y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 213/2025**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

## FIRMAS DIGITALES

